



Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1
41567- HERRERA (Sevilla)
Teléfono: 95 401 30 12
Fax: 95 401 32 96
info@aytoherrera.com

JORGE MURIEL JIMÉNEZ (1 de 1)
El ALCALDE
Fecha Firma: 03/08/2026
HASH: b0a8d40449a2b685a73acdfbaud



ANUNCIO

D. JORGE MURIEL JIMÉNEZ, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA (SEVILLA)

HACE SABER: Que ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 691/2026, de fecha 03 de Agosto de 2026, que literalmente dice:

““Con motivo del disfrute de parte del período vacacional correspondiente al ejercicio 2026 por el titular de la Alcaldía del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), y de conformidad con lo establecido en los arts. 43, 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que regulan los supuestos de sustitución de la Alcaldía, así como en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el que se regulan las atribuciones del Alcalde,

RESUELVO:

Primero.- Habilitar a D. Alejandro J. Suárez Pérez, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), para sustituir al Sr. Alcalde en la totalidad de sus funciones, durante el plazo comprendido entre el 11 y el 30 de Agosto de 2026, ambos inclusive, conforme a lo establecido en el art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución al Primer Teniente Alcalde para su conocimiento y debidos efectos.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y en el Portal de Transparencia Municipal del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla).””

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Herrera (Sevilla).-

Fecha y Firma electrónica

Cód. Validación: 5RNCNFKT330XEJF69J7ERUDC
Verificación: <https://aytoherrera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

